

ESCRITURA NUMERO 70 .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

SIETE.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA " EL

PORTENITO C.A. .- CAPITAL SOCIAL : S/. 2'000.000,00.- - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día

de hoy febrero, diecisiete de mil novecientos

ochenta y siete, ante mí DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO GA-

LLARDO, Notario Titular Undécimo de este Cantón, comparece

la compañía INMOBILIARIA EL PORTENITO C.A. representada

por la señora PATRICIA GARCIA ANDRADE DE JIMENEZ, de es-

tado civil casada, de profesión ejecutiva, en su

calidad de Gerente, y representante legal, según consta

del nombramiento que se copiará al final de esta escritura

na .- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

Ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad,

habil y capaz para contratar, a quien por su cédula

de identidad lo identifico, de lo que doy fe.- Esta

escritura goza de exoneración total de impuestos

por disposición del Decreto número setecientos trein-

ta y tres de veintisiete de agosto de mil nove-

cientos setenta y cinco.- Bien instruido que fue en el

objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con

amplia y entera libertad, para que le autorice la

escritura me presenta la minuta que es del tenor si-

guiente: SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras

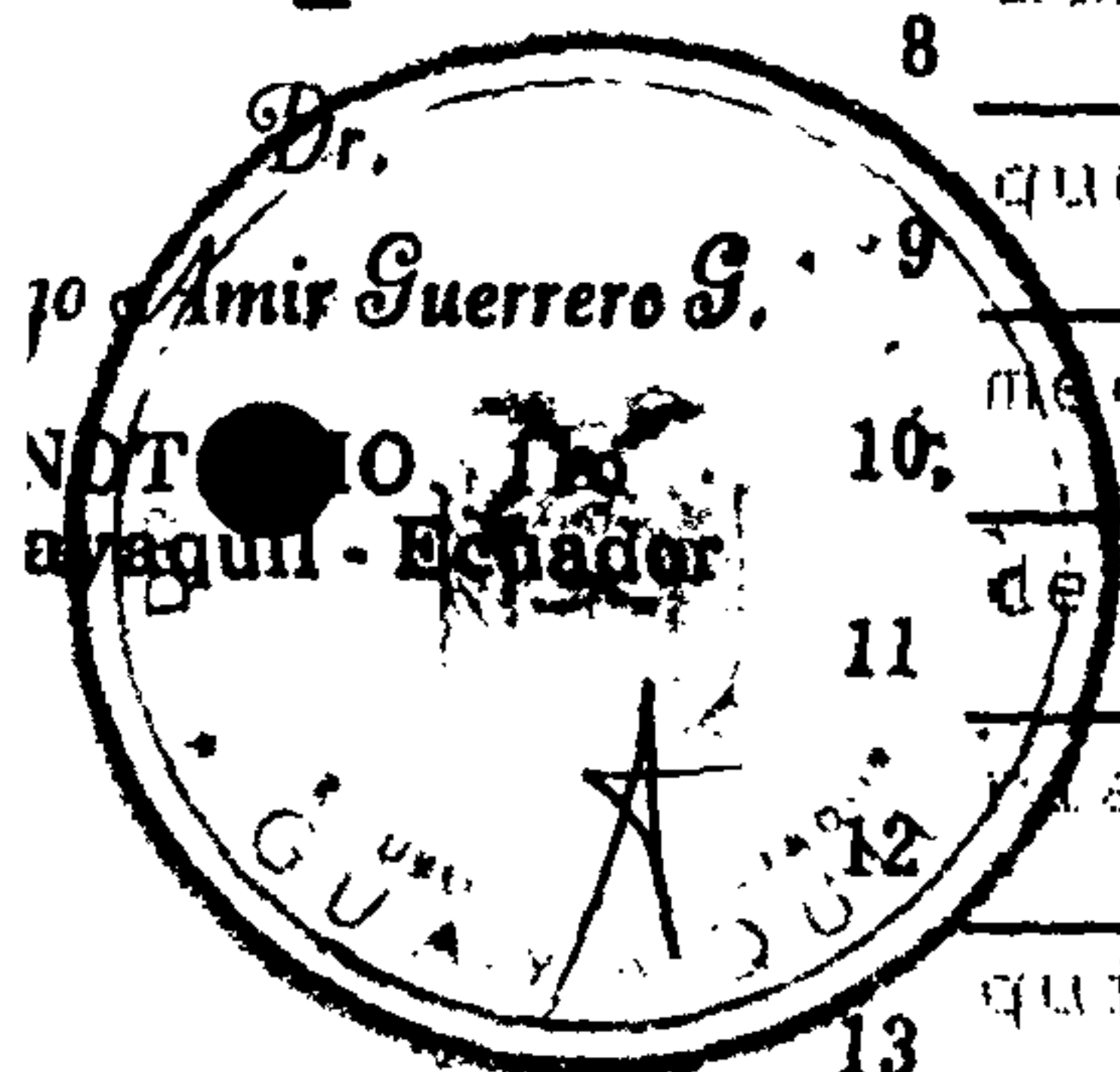
Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que

4

1 otorga la Compañía Inmobiliaria " EL PORTEÑITO" C. A.,
2 al tenor de las cláusulas y especificacio-
3 nes siguientes : PRIMERA INTERVINIENTE.- Concorre al
4 otorgamiento de la presente Escritura Pública, la
5 senora Patricia García Andrade de Jiménez, en su ca-
6 lidad de Gerente y representante legal de la Compañía
7 Inmobiliaria El Porteñito C.A., de conformidad con el nom-
8 bramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra de-
9 bidamente inscrito.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La com-
10 pañia anónima Inmobiliaria "El Porteñito" se constituyó
11 mediante Escritura Pública otorgada el veintiseis de
12 Octubre de mil novecientos setenta y dos ante la Notaría
13 Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Jorge Maldona-
14 do Benella, y fue inscrita en el Registro Mercantil
15 del mismo Cantón el día veintiocho de noviembre de mil
16 novecientos setenta y dos; b) La Junta General Extraor-
17 dinaria de accionistas de la Compañía Inmobiliaria
18 El Porteñito C.A., celebrada el día veintidos de diciem-
19 bre de mil novecientos sesenta y seis, entre las Reso-
20 luciones adoptadas acordó reformar sus estatutos sociales
21 y aumentar el capital a UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE
22 MIL SUCRES, de tal suerte que una vez perfeccio-
23 nado el aumento de capital, la compañía pueda girar con
24 un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- TERCERA DECLARACIONES.-
25 Con los antecedentes expuestos la interviniente declara: a)
26 Que el capital social de la compañía queda aumentado en
27 un millón trescientos veinte mil sucres, mediante emisión de
28 un mil trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas.

de valor de un mil sucres cada una, de modo que en lo
 1 posterior la Compañía girará con un capital social de dos
 2 millones de sucres; b) Que los accionistas de la Compañía
 3 Inmobiliaria El Portañito C.A., señores : Teresa García An-
 4 drade; Jaime García Andrade; Miriam García Andrade; y,
 5 Patricia García Andrade han renunciado expresamente a su
 6 derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el
 7 aumento de capital acordado; c) Que el aumento de capital
 8 que suma un millón trescientos veinte mil sucres se realiza
 9 mediante suscripción por parte de la señora Elba Andrade
 10 de García, de un mil trescientas veinte acciones ordina-
 11 rias y nominativas de valor de un mil sucres cada una,
 12 quien paga en numerario el veinticinco por ciento del va-
 13 lor de cada una de ellas; d) Que la diferencia del capi-
 14 tal social suscrito y no pagado sera pagado en numera-
 15 rio en la caja de la Compañía dentro de un plazo no mayor
 16 de dos años que se contarán a partir de la inscripción
 17 del presente acto societario en el Registro Mercantil del
 18 Cantón Guayaquil; e) Que por concepto de suscripción y
 19 pago de las nuevas acciones que se emiten en el pre-
 20 sente aumento de capital, la accionista señora Elba An-
 21 drade de García de nacionalidad ecuatoriana recibe a cambio la
 22 cantidad de un mil trescientos veinte acciones de valor de un
 23 mil sucres cada acción; f) Que se reforma el artículo cuatro de
 24 los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que una vez
 25 reformado dirá textualmente lo siguiente : ARTICULO CUATRO :
 26 DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
 27 dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones or-
 28



1 dinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada
2 una, numeradas del cero cero uno al dos mil. Los títu-
3 los de las acciones serán firmados por el Presidente y
4 por Gerente de la Compañía y cada título puede compren-
5 der una o varias acciones.- En lo que se refiere a la
6 propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de
7 los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para
8 esos efectos determina la Ley de Compañías.- Sírvase
9 señor Notario, agregar todas las formalidades que sean
10 necesarias para la plena validéz de este instrumento,
11 incorporando los siguientes documentos : Copia del Acta
12 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 Compañía Inmobiliaria El Porteñito, celebrada el día
14 veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis;
15 y copia de mi nombramiento del representante legal de
16 la Compañía en mi calidad de Gerente.- Atentamente,
17 firmado) OCTAVIO JOHNNY POCA DE CASTRO, abogado.-
18 Registro número dos mil trescientos cuarenta y siete.-
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
20 NARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL
21 PORTEÑITO C. A.- En la ciudad de Guayaquil, a las
22 catorce horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos
23 ochenta y seis, en el local social de la compañía, ubi-
24 cado en la calle Pedro Carbo mil veinticuatro y Colón,
25 se reunieron los accionistas de la compañía señores :
26 Elba Andrade de García, propietaria de seiscientos setenta
27 y seis acciones; Patricia García Andrade de Jiménez, pro-
28 pietaria de una acción; Miriam García Andrade, propietaria

1 de una acción; Teresa García Andrade, propietario de una
2 acción, y Jaime García Andrade, propietario de una acción.
3 Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen
4 un valor de un mil sucres cada acción.- En virtud de la lista
5 de asistentes elaborada por el Gerente-Secretaria de esta
6 Junta de Accionistas, Señora Patricia García Andrade de
7 Jiménez, se constata que se encuentra presente la totalidad
8 del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto los
9 accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta
10 Universal de Accionistas, amparados en la disposición
11 expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de
12 Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos
13 que constituyen el orden del día: Uno) La conveniencia de
14 aumentar el capital social de la Compañía Inmobiliaria
15 El Porteño C.A.; y, Dos) La reforma del artículo
16 cuatro de los estatutos, referente al capital social.-
17 Con tal propósito, la Presidente de la Compañía, señora Elba
18 Andrade de García declara instalada la sesión de Junta
19 Universal de Accionistas y somete a consideración de los
20 accionistas el orden del día, el cual es aprobado por una-
21 nidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar
22 uno a uno los puntos objeto de esta sesión. Al efecto,
23 el accionista señor Jaime García Andrade, toma la pa-
24 labra y manifiesta lo siguiente: Que de conformidad con
25 las reformas vigentes a la Ley de Compañías, publicadas
26 en el Registro Oficial número quinientos noventa y cuatro
27 de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta
28 y seis, la compañía anónima que se encontrare por debajo

del capital social mínimo, ésto es, dos millones de sucres
y que no hubiere otorgado escritura de aumento de capi-
tal al mínimo establecido por la Ley, y obtenido la res-
pectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente
en el plazo máximo establecido de un año que se contará
a partir de la vigencia de las mencionadas reformas con-
tenidas en la ley cincuenta y ocho entrarán en proceso
de disolución y liquidación.- En virtud de lo expuesto,
eleva a moción el aumento de capital de la compañía
Inmobiliaria El Porteñito C.A., mediante suscripción de mil
trescientos veinte acciones, ordinarias y nominativas de
valor de un mil sucres cada una, equivalente a una suma
de un millón trescientos veinte mil sucres, de modo que
la compañía gire con un capital de dos millones de
sucres.- La Presidencia somete a consideración de los
accionistas la moción propuesta por el accionista Señor
Jaime García Andrade y la Junta de accionistas luego de
las deliberaciones pertinentes, resuelve aprobarla por una-
nidad. Toma la palabra la señora Presidente, Elba An-
drade de García, y hace constar que de conformidad con lo
que dispone la ley, los señores accionistas tienen el de-
recho preferente para suscribir las acciones en el aumento
de capital acordado, en proporción al número que actual-
mente poseen. El señorita Teresa García Andrade, manifiesta
que no está dispuesto a hacer uso de su derecho prefe-
rente, por lo cual renuncia expresamente a suscribir nue-
vas acciones, de manera que si otras personas tienen in-
terés en suscribir el aumento de capital en el valor

1 porcentual que a él le correspondería por su aporte social,
2 pueden hacerlo. Los señores Jaime García Andrade, Miriam
3 García Andrade y Patricia García Andrade de Jiménez, por
4 su parte se manifiestan en igual sentido, en consecuencia
5 renuncian a su derecho preferente a suscribir la emisión
6 de nuevas acciones. La señora Elba Andrade de García
7 manifiesta que ella si está dispuesta a suscribir las mil
8 trescientas veinte acciones que se emiten en el presente
9 aumento de capital social y pagaría en numerario la sus-
10 cripción de dichas acciones en el veinticinco por ciento del
11 valor de cada una de ellas, y la diferencia del capital
12 que suscribiría y queda insoluto, lo pagaría en numerario
13 en la caja de la compañía, dentro de un plazo no mayor
14 de dos años que se contarán desde la inscripción de es-
15 te acto societario, en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, particular que pone en consideración de los
17 accionistas presentes. La Junta Universal acuerda por una-
18 nimidad la suscripción y modo de pago de las nuevas accio-
19 nes que ha propuesto la señora Elba Andrade de García,
20 luego de lo cual, la mencionada suscriptora del aumento de
21 capital, deposita en la caja de la compañía la cantidad
22 de trescientos treinta mil sucres (S/.330.000,00), valor que
23 equivale al veinticinco por ciento del valor de cada una
24 de las acciones que suscribe. A continuación la Presiden-
25 cia somete a consideración de los accionistas el segundo
26 punto del orden del día. Al respecto la accionista señora
27 Patricia García Andrade de Jiménez, expone que habiendo
28 la Junta Universal aprobado el aumento de capital de la

H.

compañía, existe la necesidad de reformar el artículo
1 cuatro de sus estatutos sociales, en lo que al ca-
2 pital social se refiere, para lo cual eleva a moción la
3 reforma del mencionado artículo de los Estatutos Socia-
4 les, el mismo que una vez reformado dirá textualmente
5 lo siguiente: ARTICULO CUATRO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital
6 social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, di-
7 vidido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de
8 valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero
9 cero uno al dos mil.- Los títulos de las acciones serán
10 firmados por el Presidente y por el Gerente de la Com-
11 pañía y cada título puede comprender una o varias accio-
12 nes. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, des-
13 trucción, pérdida y anulación de los títulos de acciones,
14 regirán las disposiciones que para esos efectos deter-
15 minan la ley de compañías.- Cada acción liberada dará
16 derecho a un voto, las no liberadas lo darán en propor-
17 ción a su valor pagado.- La Presidencia somete a con-
18 sideración de los accionistas la moción presentada por
19 la accionista señora Patricia García Andrade de Jiménez, y la
20 Junta de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes
21 resuelve aprobarla por unanimidad. Finalmente, la Junta de
22 Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la señora
23 Patricia García Andrade de Jiménez para que en su calidad
24 de Gerente y representante legal de la compañía Inmobili-
25 aria El Fortecito C.A., eleve a escritura pública los
26 acuerdos adoptados en esta sesión, y realice todas las
27 gestiones necesarias para su legalización.- Habiéndose re-

1 suelto los puntos motivo de la constitución de la presente
 2 Junta General Extraordinaria de Accionistas y no habiendo otro
 3 asunto de que tratar, el Presidente da por terminada la sesión,
 4 previo a lo cual, concede un receso para la elabora-
 5 ción de la presente Acta y una vez reinstalada la Junta
 6 luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad.
 7 Para constancia de lo cual, firman todos los accionistas
 8 asistentes a la sesión, en unidad de acto con el
 9 Gerente Secretario que certifica.- Firman: ELBA ANDRADE
 10 DE GARCIA, Presidente; PATRICA GARCIA ANDRADE DE JIMENEZ,
 11 Accionista; MIRIAM GARCIA ANDRADE, Accionista; TERESA GARCIA
 12 ANDRADE, Accionista; JAINE GARCIA ANDRADE, Accionista.-
 13 NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
 14 EL PORTENITO C.A.- Guayaquil, veintiuno de octubre de mil
 15 novecientos ochenta y cinco.- Señora Dona PATRICIA GARCIA
 16 DE JIMENEZ.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmplame poner
 17 en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria
 18 de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA EL PORTENITO
 19 C.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla
 20 a usted para el cargo de GERENTE, por el período de
 21 DOS AÑOS. En el ejercicio de tales funciones corresponde
 22 a usted la representación legal, judicial y extrajudicial
 23 de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma,
 24 cualquier documento u obligación relativa al objeto social,
 25 sin necesidad de autorización alguna.- Sus atribuciones
 26 constan en la Escritura Pública de Constitución de la
 27 compañía, autorizada el día veintiseis de octubre de mil
 28 novecientos setenta y dos, por el Notario Doctor Jorge



1 Maldonado Rennella, e inscrita en el Registro Mercantil
2 de Guayaquil, el día veintiocho de noviembre de mil
3 novecientos setenta y dos. Atentamente, firma) Elba Andrade
4 de García. Presidente.- RAZON DE ACEPTACION.- En la
5 presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la
6 compañía INMOBILIARIA EL PORTENITO C. A. - Guayaquil,
7 veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y
8 cinco.- Firmado) Patricia García Andrade de Jiménez.-
9 Queda inscrito este nombramiento a fojas cuarenta y
10 un mil seiscientos ocho, número a cuarenta y un
11 mil seiscientos nueve del Registro Mercantil y ano-
12 tado bajo el número trece mil doscientos setenta
13 y siete del Repertorio.- Quedan archivados los
14 certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
15 octubre treinta y uno de mil novecientos ochenta
16 y cinco.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,
17 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.- Consta
18 un sello que dice REGISTRO MERCANTIL, CANTON GUAYAQUIL
19 y otro sello ilegible.- La otorgante en la respec-
20 tiva calidad que interviene, aprueba y ratifica
21 el contenido de la minuta inserta, la misma que
22 junto con los documentos habilitantes, solicita sean
23 elevados a escritura pública para que surtan los
24 efectos legales del caso.- Leída que le fue in-
25 tegramente en alta voz por mí a la otorgante,
26 esta la aprueba, la ratifica, afirma y firma
27 conmigo el infrascrito Notario, en unidad de
28 acto, de todo lo cual doy fe, por ello la

1 autorizo.- Enmendado: PATRICIA GARCIA ANDRADE DE JIMENEZ.-VALE.

2 Enmendado: Teresa, Teresa, Teresa, para.-VALE. ~~X~~ Octubre.-VALE.

3 p-INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A.

4 RUC-No. 0990015244001

5 f)

6 PATRICIA GARCIA ANDRADE DE JIMENEZ

7 Gerente

8 C.I.No. 09-0525164-1

9 C.T.No. 636559

DR.HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO

10 C.V.No. 025-388

NOTARIO UNDECIMO

11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO -

12 ESTA TERCERA COPIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA-

13 POR MI EN GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES

14 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

15

16

17 RAZON: Tomé nota al margen de ésta escritura, del conte

18 nido de la resolución Nº 87-2-1-1-02307, de fecha: 7 de

19 Julio de 1.987 por el cual aprobó el Aumento de Ca -

20 pital que contiene la escritura pública en mención.- -

21 Guayaquil, 8 de Julio de 1.987.-

22

23

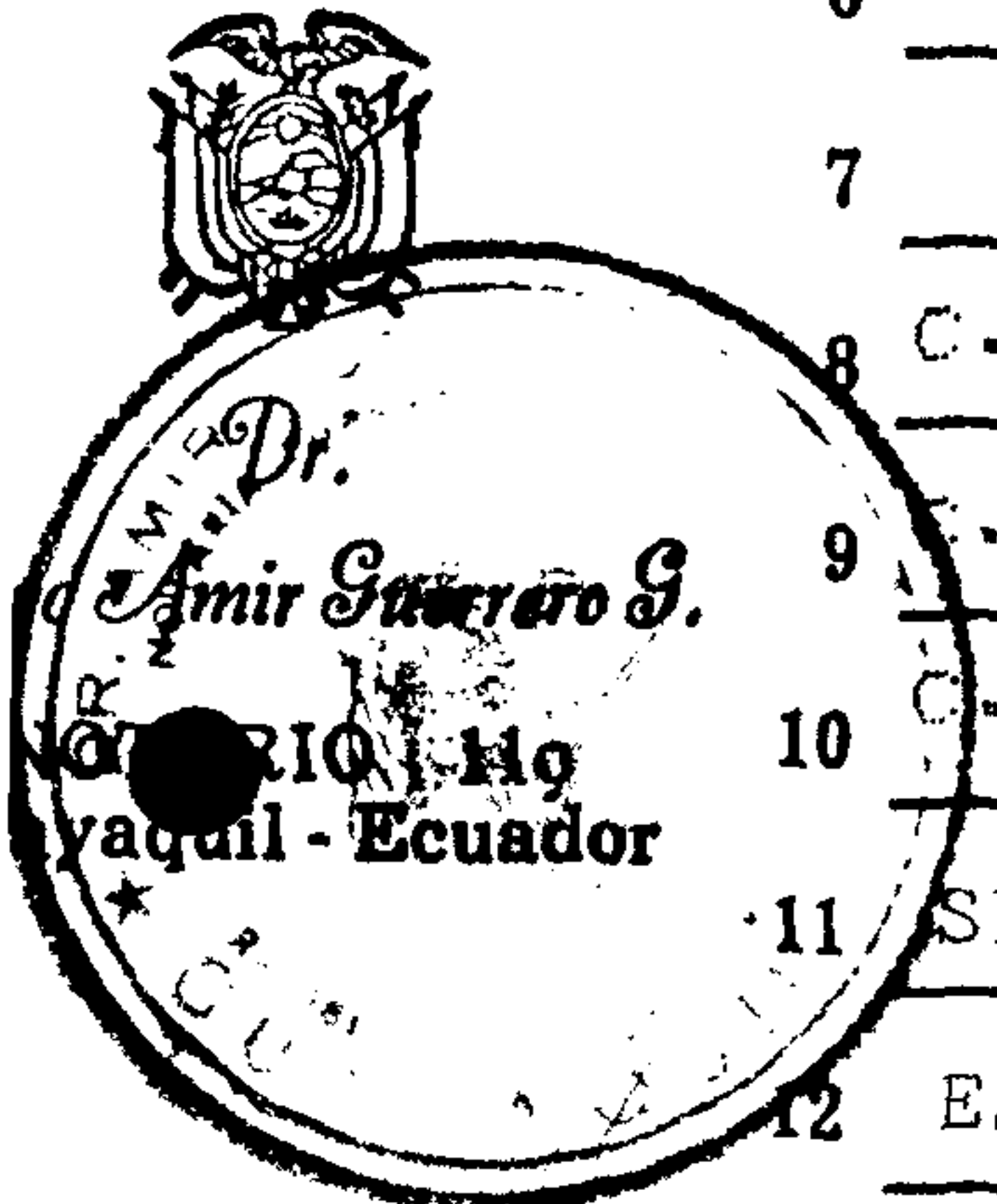
24

25

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la

27 RESOLUCION Nº 87-2-1-1-02307, dictada el siete de julio de mil novecien-

28 tos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda ins



crita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA EL PORTEÑO C.A.", de fojas 26.000 a 26.010, Número 6.062 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 9.281 del Repertorio.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 15.694 del Registro Mercantil de 1.972, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-